

Ganar dinero en los mercados sin pagar impuestos

Desde que comencé a trabajar en este sector, me llama poderosamente la atención la poca inversión del ahorrador español en los **fondos de inversión**, su preferencia por los activos de menor **riesgo** y su inversión en cualquier tipo de activo por decisión propia sin **asesoramiento**.

Los fondos de inversión son el principal **activo de inversión** en casi cualquier país desarrollado exceptuando el mercado español, y eso que todas las medidas de **presión fiscal** que se están llevando acabo los últimos años han afectado a todos los tipos de activos menos a los fondos de inversión, que siguen siendo la única herramienta para **diferir** "sine die" los **rendimientos del ahorro** (cupones, depósitos, dividendo, etc).

Al invertir en un fondo de inversión, el inversor recibe en realidad una pequeña parte de la **cartera del fondo**, sea cual sea el patrimonio invertido. Cada **participación** del fondo constituye en sí una cartera en miniatura, idéntica a la del fondo en su totalidad. Para ahorros de pequeña cuantía son una herramienta excelente para **diversificar** el riesgo, ya que con un patrimonio pequeño es muy difícil conseguir tener una cartera medianamente diversificada.

Por ejemplo, si un particular quiere invertir 1.000 euros en activos financieros será imposible que invierta en algunos **activos de renta fija** con nominales mínimos de 50.000 euros o 100.000 euros, mientras que invirtiendo en un fondo de inversión se tiene la seguridad de que se está invertido en una cartera de activos, seleccionados por profesionales, con **diversificación** suficiente sea cual sea la cantidad invertida.

El **ahorrador** típico español, invierte fundamentalmente en **depósitos**. Pero, o se es millonario, o es difícil diversificar el riesgo en depósitos de varias entidades. Sin embargo, en **Renta 4 Gestora** (por poner un ejemplo que conozco mejor), tenemos varios fondos de inversión como el [Renta 4 Monetario FI](#) o el [Renta 4 Retorno Dinámico FI](#) cuyos patrimonios invierten mayoritariamente en depósitos de muchas entidades financieras. De este modo, cualquier ahorrador puede invertir en uno de estos fondos de inversión, con una diversificación de riesgo entre entidades financieras adecuada y además, beneficiarse de la **NO tributación** de sus rendimientos hasta su reembolso final.

Para aquel inversor con un **horizonte temporal** de más largo plazo y un **perfil de riesgo** menos conservador, los fondos de inversión mixtos o de renta variable, permiten tener exposición a renta variable totalmente diversificada. Como anteriormente expliqué con los depósitos o la [renta fija](#), es imposible tener una rentabilidad medianamente atractiva con un patrimonio pequeño. Con 1.000 euros no se puede diversificar en 10 o 20 empresas como sería lo recomendable. Sin embargo, con 1.000 euros, sí que se puede diversificar la cartera y disminuir los costes de transacción, invirtiendo en **fondos de inversión mixtos o de renta variable**.

Mirándolo desde un punto de vista financiero-fiscal, tampoco hay color. Los **dividendos** o **cupones** cobrados por la cartera de un fondo de inversión, no tienen retención alguna, mientras que si se invierte directamente en las acciones, depósitos o bonos, la **retención** es inmediata (entre el 21% y el 52%) tanto si se cobra el dividendo o cupón, como si se materializa una **plusvalía**.

Las tan criticadas **Sicav** son productos fiscalmente iguales que los fondos de inversión (e incluso peores por la dificultad para realizar traspasos entre sicavs, hecho que no ocurre con los fondos de inversión). Si "los ricos" son criticados por su "**privilegio fiscal**" a la hora de invertir a través de las sicav, ¿por qué no se beneficia el particular del mismo "privilegio fiscal" invirtiendo en fondos de inversión o incluso en las

mismas sicav?

Por [Javier Galán Parrado](#)

Gestor de fondos de Renta 4 Banco